

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Octava sesión
Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2011

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LA OMPI A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LES CONCIERNEN

Documento preparado por la Secretaría

1. La Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), En su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, examinó el documento WO/GA/40/18, relativo a la "Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen".
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido de dicho documento y remitió al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) los párrafos pertinentes de los informes de los distintos órganos.
3. En consecuencia, el Anexo del presente documento contiene los párrafos mencionados.
4. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

a) Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), documento WO/GA/40/6, párrafo 23:

Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe de la vigésima segunda sesión del SCCR, documento SCCR/22/18, párrafos 508 a 515:

“La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su integración en todos los ámbitos de actividad de la OMPI reviste gran importancia para el Grupo Africano. Durante el año pasado, el Comité logró importantes avances en la labor dedicada a los tres principales puntos sustantivos del orden día, a saber, las limitaciones y excepciones, las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión. El establecimiento de normas mínimas de aplicación de la P.I. mediante limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos sigue siendo una importante cuestión, no solo para el Grupo Africano, sino también para todos los países en desarrollo y países menos adelantados, e igualmente para los países desarrollados, que cuentan con avanzados sistemas de excepciones y limitaciones con los que se protegen los intereses públicos y se contribuye especialmente a cumplir los objetivos de desarrollo del bienio así como otros objetivos internacionales de potenciación del desarrollo. Es en tal contexto en que el Grupo Africano atribuye gran importancia a las excepciones y limitaciones en favor de las personas con discapacidad, entre ellas, las personas con discapacidad visual. El Grupo Africano considera alentador el trabajo llevado a cabo por el Comité. Los seminarios regionales impartidos por la OMPI sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de los organismos de radiodifusión, celebrados en varios países a lo largo de 2010, han ayudado a los países en desarrollo a comprender el efecto socioeconómico de las tareas de normalización a escala internacional en los ámbitos de la radiodifusión y la industria cinematográfica. Una de las principales recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo es determinar el modo en que se llevará a cabo la normalización en los países en desarrollo. En el seminario de Abuja para países de África se pusieron de manifiesto las ventajas que los países africanos pueden obtener de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión. Con el seminario se recalcó asimismo la necesidad urgente del Comité de encaminar su labor hacia la conclusión de los tratados de protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión. La Delegación espera que en la sesión se logre el consenso con respecto a una posible conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, un proyecto de tratado para la convocación de una conferencia diplomática sobre excepciones y limitaciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional y un plan de trabajo para la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación instó a que dicha labor esté orientada por la Categoría B de la Agenda para el Desarrollo, en particular por las recomendaciones 15 y 22.

La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que en las sesiones previas del Comité, el punto del orden del día sobre la recomendación de la Agenda para el Desarrollo en cuestión se examinó después de todos los puntos sustantivos. El Grupo B entiende que los procedimientos aplicados en el SCCR no deben establecer un precedente.

La Delegación de la Unión Europea manifestó su interés en escuchar la opinión de los miembros sobre las contribuciones del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Dijo además que las deliberaciones sobre la contribución de los órganos de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo deberían celebrarse, en principio, tras el examen y la conclusión de otros puntos del orden del día, puesto que el objeto de los debates sobre el mecanismo de coordinación de las actividades de potenciación del desarrollo es tomar en consideración todo el trabajo y, en particular, los resultados del Comité, y elaborar informes al respecto.

La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), manifestó satisfacción ante los resultados y agradeció a los Estados miembros el espíritu de apertura y flexibilidad que han mostrado. Dijo que, en opinión del DAG, las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, aprobadas por la Asamblea General de la OMPI en 2007, tienen directa relevancia para la labor en curso del Comité, y, por ello, acoge favorablemente la oportunidad de pronunciarse sobre el modo en que el SCCR está integrando tales recomendaciones en su trabajo. El DAG valora positivamente, en particular, el plan de trabajo acordado en la vigésima primera sesión del SCCR, encaminado a integrar las actividades de normalización en los ámbitos de las excepciones y limitaciones del derecho de autor, especialmente las que se aplican en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional y otras discapacidades conexas, así como de bibliotecas y archivos e instituciones docentes y de investigación. El Grupo reconoce la importancia del derecho de autor para fomentar la creatividad y el desarrollo cultural. Opina que la aplicación de excepciones y limitaciones en ámbitos fundamentales permitirá a los gobiernos establecer el equilibrio necesario en sus sistemas de propiedad intelectual a fin de garantizar que esos derechos no incidan negativamente en el acceso a los conocimientos y la cultura por parte de los segmentos más desfavorecidos de la población, especialmente en los países en desarrollo. Así, el Grupo acoge favorablemente el avance logrado en lo que respecta al tratado sobre personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional y espera que dicha tarea se lleve a término con rapidez y positivamente, a fin de que el amplio grupo de personas con ese tipo de dificultad y de personas con discapacidad visual tenga acceso y disfrute de la riqueza que ofrece la letra impresa en todo el mundo. El Grupo espera también que se logre el mismo avance en iniciativas similares emprendidas con respecto a las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes, tal como se señala en el programa de trabajo del SCCR. El Grupo mantiene su voluntad de contribuir a los debates y sigue confiando en que todos los Estados miembros de la OMPI participarán constructivamente en el diálogo. Asimismo, señaló su satisfacción ante el avance alcanzado en esa sesión en la labor, pendiente desde hace tiempo, relativa a los dos proyectos de tratado en examen, esto es, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y la protección de los organismos de radiodifusión. El Grupo espera que se fijen los calendarios relativos a los instrumentos sustanciales y se avance hacia su finalización, sin dejar de encaminar en la misma dirección la labor relativa al proyecto de tratado sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual. Para el Grupo es importante garantizar que tales propuestas de normalización reciban un trato equivalente y que ningún determinado asunto o comunidad reciban un trato de segunda clase. Asimismo, espera que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente las relacionadas con las actividades de normalización de la Categoría B, se tengan plenamente en cuenta en la finalización de los instrumentos. La Delegación señaló que el Grupo está satisfecho con los progresos efectuados. Y añadió que, a ese respecto, el Grupo confía en que se establezcan con prontitud y positivamente instrumentos jurídicos internacionales con carácter vinculante en las tres iniciativas en curso en el SCCR.

La Delegación del Brasil manifestó sus puntos de vista acerca de la contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y añadió que, en su opinión, dicha cuestión debería constituir un modelo a adoptar por parte de todos los órganos de la OMPI. Desde la aprobación, en la última sesión, del programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones en favor de las personas con discapacidad visual y bibliotecas, archivos y personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional, el Comité se ha mantenido en la vía adecuada para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en que se señala la necesidad de lograr un equilibrio en todas las actividades normativas de la OMPI. La necesidad de equilibrio ya había sido señalada en el Tratado de la OMPI de Derecho de Autor, en el que puede leerse lo siguiente: "Reconociendo la necesidad de mantener un equilibrio entre los derechos de los autores y los intereses del público en general, en particular en la educación, la investigación y el acceso a la información, como se refleja en el Convenio de Berna". Dijo también que, a juicio del DAG, es importante que no se dé un trato de segunda clase a la cuestión de las excepciones y limitaciones. La Delegación señaló asimismo que no hay razón para que el Comité examine un tratado en favor de los actores o también un tratado en favor de los organismos de radiodifusión y no uno en beneficio de los ciegos. Añadió que es necesario seguir examinando dicha cuestión, a fin de encontrar una solución suficiente y adecuada. Se manifestó a favor de la declaración de la Unión Europea, según la cual ese punto debería constituir el último punto sustantivo del orden del día, de suerte que pueda evaluarse lo que ya se haya decidido al respecto.

La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, manifestó su satisfacción ante la inclusión del nuevo punto del orden del día sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes y ante la labor del SCCR. El Grupo opina que las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, aprobadas en 2007, guardan relación directa con el trabajo del Comité. El Grupo insta a que se prosiga la labor y los debates en el SCCR sobre la normalización de las limitaciones y excepciones, lo que forma parte esencial de un calendario de actividades positivo en la OMPI. La Delegación encomió particularmente el programa de trabajo acordado en la vigésima primera sesión del SCCR enfocado hacia la normalización en el ámbito de las excepciones y limitaciones del derecho de autor. Y señaló que las tareas de normalización del SCCR deberían partir de la Categoría B.

La Delegación de Filipinas señaló, en referencia a las declaraciones de la Delegación del Pakistán y de la Delegación de la India, que considera alentador el avance que se ha logrado en el Comité con respecto a la normalización. Dijo que, a fin de que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo cobren mayor relevancia, el Comité debe tener muy en cuenta la importancia de mantener un dominio público robusto y unos regímenes de derecho de autor que sean ecuación del nuevo conocimiento; seguir de cerca la evolución de la innovación y facilitar a los países el desarrollo, y especialmente a los países menos adelantados, un acceso barato a la información. En el futuro, el Comité tendrá que reexaminar las normas y los criterios establecidos en los varios tratados administrados por la OMPI, especialmente en lo tocante a las obras que han pasado a formar parte del dominio público.

La Delegación de Barbados se pronunció a favor de la declaración de la India y de la del Brasil. Reiteró que no debe concederse un trato de segunda clase a las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. Si el SCCR apoya la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y la de los organismos de radiodifusión, el Comité también podrá apoyar el establecimiento de un tratado en favor de las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso."

b) Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), documento WO/GA/40/7, párrafos 17 y 18:

Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI, adoptada en 2010, de “pedir a todos los órganos interesados de la OMPI que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, en la decimonovena sesión del CIG también se abordó la aportación del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

En este sentido, en la decimonovena sesión del CIG se efectuaron las siguientes declaraciones. Estas declaraciones se incluirán asimismo en el proyecto de informe preliminar de la decimonovena sesión del CIG (WIPO/GRTKF/IC/14/12 Prov.), que, tal como solicitó el CIG, estará disponible a partir del 30 de septiembre de 2011:

“La Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, afirmó que la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI es una herramienta importante. Recordó que la Asamblea General había aprobado este mecanismo en 2010 con la idea de que todos los órganos competentes de la OMPI informaran acerca de sus aportaciones en pro de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se refirió en concreto a la recomendación 18, en la que se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. Añadió asimismo las recomendaciones 15, 21 y 40 como recomendaciones relevantes. Subrayó que para el Grupo Africano este Comité es uno de los más importantes de la OMPI, ya que procura el desarrollo de un sistema *sui generis* adecuado para la protección de los RR.GG., los CC.TT., y las ECT. Se mostró satisfecha con las negociaciones basadas en textos que está manteniendo el Comité a fin de obtener un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico adecuados y de nivel internacional para la protección de los CC.TT., las ECT, y los RR.GG. Afirmó que las reuniones de los tres IWG habían sido de gran ayuda para encauzar la labor del Comité. Gracias a estos preparativos, se había conseguido avanzar de forma significativa en la decimoséptima y decimooctava sesiones del Comité en lo que se refiere a textos sobre CC.TT. y ECT. En su opinión, por lo tanto, el proceso de negociación actual se ajusta en cierta medida a la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo. No obstante, recordó que el Comité no había agilizado las negociaciones sobre los RR.GG. y destacó la cantidad de tiempo que le había dedicado el Comité a objetivos y principios relativos a los RR.GG. sin alcanzar una decisión acerca del resultado final. Solicitó al Comité que tome una decisión en relación con el mecanismo adecuado para la protección de los RR.GG. Agradeció los esfuerzos realizados por la Secretaría de la OMPI para facilitar el registro y la digitalización de los CC.TT. de los Estados miembros interesados y tomó nota de los dos actos celebrados recientemente en India y en Omán, relacionados con estas cuestiones. Dijo que estos actos demuestran la utilidad que tiene registrar los CC.TT. y las ECT, así como digitalizar los CC.TT., y añadió que la elaboración de bases de datos y de repertorios digitales será un excelente complemento para el establecimiento de normas para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Reconoció el papel que desempeña la OMPI al facilitar información sobre P.I. y asesoramiento a fin de avanzar en las negociaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios. Animó a la OMPI a continuar cooperando con la Secretaría del CDB en la aplicación del Protocolo de Nagoya y a que colabore también con otras organizaciones intergubernamentales en los ámbitos de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Se mostró satisfecha con la participación en el trabajo del Comité de representantes de las comunidades indígenas y locales y afirmó que sus

puntos de vista y sus aportaciones habían enriquecido las negociaciones. Expresó su agradecimiento a las aportaciones que se han realizado en el Fondo de Contribuciones Voluntarias para los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas, puesto que de esta forma se posibilita la participación en el trabajo del Comité de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Recordó al Comité que el Fondo Voluntario se está quedando sin fondos y valoró de forma positiva algunas de las propuestas formuladas por algunos de los representantes de los pueblos indígenas en el sentido de que los Estados miembros y los observadores podrían ponderar la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias al fondo. Consideró que resultaría útil, a la vez que una manera efectiva de supervisar los avances alcanzados, vincular la labor del Comité en lo que respecta a la Agenda para el Desarrollo al mecanismo de coordinación.

La Delegación del Brasil mostró su satisfacción por poder hacer público su punto de vista en el marco de un punto del orden del día dedicado específicamente a la manera en que el Comité ha contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Espera que se emplee el mismo formato para la presentación de informes en todos los órganos competentes de la OMPI. Señaló que la labor del Comité, al igual que la de todos los órganos competentes de la OMPI, debe basarse en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Añadió que se debe prestar especial atención a la recomendación 18, en la que se insta al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de los CC.TT., las ECT, y los RR.GG. Dijo que desde la aprobación en 2007 de la Agenda para el Desarrollo, el Comité ha agilizado su trabajo y destacó que en la Asamblea General de 2009 se aprobó un mandato aun más ambicioso, en el que se ordenaba al Comité que emprendiera negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Recordó que para tal fin se habían convocado tres reuniones de los IWG y se había costado la participación de quince expertos de las capitales del GRULAC en cada reunión de los IWG. No obstante, recordó que los avances, a pesar del nuevo mandato, se habían producido de forma lenta, y destacó que el Comité no estaba en disposición de recomendar en la presente reunión la convocatoria de una conferencia diplomática. Recalcó que, a fin de cumplir con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, resulta fundamental que en el proceso de ampliar el mandato por un período adicional de dos años no se pierda la ambición que existía en 2009. Opinó que, para demostrar el compromiso de los Estados miembros con la causa de la protección, sería necesario alcanzar por lo menos el mismo número de reuniones y el mismo nivel de financiación. Propuso sustituir los IWG por sesiones extraordinarias del Comité, si a los Estados miembros les parece útil. Dijo que, en cualquier caso, es importante que se mantenga el trabajo entre las sesiones a fin de mantener la inercia necesaria. Se mostró de acuerdo con la Delegación de Sudáfrica, que habló en nombre del Grupo Africano, en que los RR.GG. se han quedado atrás. Añadió que se ha de prestar especial atención al desarrollo de un programa de trabajo eficaz en relación con este asunto en concreto cuando se renueve el mandato del Comité.

La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, mostró su satisfacción por participar del debate relativo a la aplicación por parte del Comité de las distintas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en concreto las de la categoría B, relativa a la fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público. Reconoció la labor realizada en lo que respecta a las recomendaciones 16 y 17 de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, y en especial, a la recomendación 18, que guarda relación directa con el Comité. La Delegación destacó los avances alcanzados por el Comité hacia la consecución del mandato otorgado por la Asamblea General de la OMPI en 2009 de alcanzar un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Añadió que el debate acerca de los

CC.TT., las ECT y los RR.GG. facilita en gran medida la incorporación de las consideraciones de desarrollo a la labor que desarrolla la OMPI. Recordó que en los últimos dos años habían aparecido diversas opciones de artículos sustantivos en relación con los CC.TT. y las ECT, así como opciones de principios y objetivos en lo que respecta a los RR.GG. Dijo que, a pesar de estos avances, se necesita seguir reflexionando acerca de las políticas y alcanzar un consenso a fin de elaborar textos que sean lo suficientemente sólidos como para que la Asamblea General los tenga en cuenta.

La Delegación de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros reconoció la importancia que tiene la labor del Comité en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Recordó que el último mandato del Comité está directamente relacionado con la recomendación 18, que se refiere a la agilización del proceso relativo a la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. En su opinión, solo en una fase posterior será posible hacer una evaluación mejor y más completa de la aportación del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Recordó que últimamente el Comité había avanzado de forma considerable en las negociaciones, gracias también a la labor de los IWG, en los que se había constatado que la participación de los expertos había resultado muy útil. No obstante, añadió que aun quedaba mucha labor sustantiva por hacer. Dijo que, en su opinión, las distintas actividades e iniciativas relacionadas con el Comité se basan en las recomendaciones relevantes de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que las actividades normativas en el seno del Comité son impulsadas por los miembros, y garantizan que el proceso sea participativo y que se tengan en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros del Comité, así como los puntos de vista de otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales acreditadas y las ONG. Esto último está en consonancia con la recomendación 15. Señaló asimismo que en el proceso normativo se han tenido debidamente en cuenta los límites, la función y el alcance del dominio público, de acuerdo con las recomendaciones 16 y 20, y que, de conformidad con la recomendación 17, se están teniendo en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I. Afirmó asimismo que las negociaciones del Comité se basan en consultas abiertas y equilibradas, según se recoge en las recomendaciones 21 y 42, y que, en consonancia con la recomendación 22, contribuyen a los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas. Añadió que la labor que se realiza en materia de protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. puede facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades de la OMPI y la comprensión y el uso de las flexibilidades, en consonancia con las recomendaciones 12 y 14. Destacó que se deben mencionar, en el contexto de la recomendación 42, que hace referencia a la amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, las aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que posibilitan la participación de los observadores en las reuniones de los IWG y en las sesiones del Comité, así como las actividades desarrolladas por el Foro de consulta con las comunidades indígenas y la Mesa redonda de las comunidades indígenas. Para finalizar, agradeció las contribuciones del Comité en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y dijo que espera seguir colaborando con él en la consecución de los objetivos de la Agenda.

La Delegación del Japón respaldó la declaración efectuada por los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Señaló que el Comité había obtenido avances. Por consiguiente, opinó que el Comité había contribuido en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, sobre todo, la recomendación 18. Indicó que es necesario seguir trabajando a fin de llevar a cabo el proceso para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional, según establece la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó su satisfacción por la inclusión de este punto en el orden del día, que permite que los Estados miembros puedan dar su punto de vista acerca del desarrollo, con la esperanza de que dicho desarrollo se incorpore a todas las actividades de la OMPI. En su opinión, los objetivos de desarrollo constituyen la esencia del Comité y dijo que las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo influyen de forma directa en la labor que este está desarrollando. Afirmó que las negociaciones basadas en textos que viene efectuando el Comité se encuentran en un momento decisivo y recordó que desde 2009 el Comité ha dedicado mucho tiempo y muchos esfuerzos a este proceso. Solicitó al Comité que mantenga la inercia existente y que intente solucionar las divergencias restantes a fin de poder satisfacer las eternas aspiraciones pendientes de los países en desarrollo. Por lo tanto, agradeció los avances alcanzados gracias a las negociaciones basadas en textos y se mostró optimista en relación con los resultados, es decir, en relación con la ampliación del uso efectivo de los principios relativos a la protección jurídica de los CC.TT. y las ECT, y con la participación equitativa en los beneficios de los RR.GG. Esta tendencia podría hacer que los derechos de P.I. se desplazaran hacia posiciones más equilibradas, aumentaría el interés de los países en desarrollo por el sistema de P.I. y por lo tanto, legitimaría a la OMPI como Organismo especializado de las Naciones Unidas que debe estar sujeto a los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas. Dijo que estos objetivos solo se podrán alcanzar por medio del establecimiento de instrumentos internacionales vinculantes que protejan los CC.TT., las ECT, y los RR.GG. A su modo de ver, un cambio de paradigma de tales dimensiones en el régimen de P.I. traería consigo una base sostenible para la gestión de los derechos colectivos e individuales a fin de que los poseedores de CC.TT. y los titulares de ECT y RR.GG. puedan beneficiarse de su comercialización. Destacó que este proceso favorecería un entorno propicio al progreso en los países en desarrollo y mejoraría la economía de los conocimientos mediante la utilización de la P.I., e incrementaría asimismo la aportación de los países en desarrollo a la sociedad mundial del conocimiento y de la cultura. Invitó a la Secretaría a que brinde asistencia técnica a los países a fin de que puedan crear sistemas sólidos de protección nacional, así como nuevos métodos que permitan a los poseedores de CC.TT. y folclore beneficiarse de su comercialización, en paralelo a las negociaciones que se están llevando a cabo en el seno del Comité. Propuso que, en el futuro, se planteen estas actividades en el marco de un proyecto del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

La Delegación del Ecuador se refirió al anexo del documento de la OMPI WO/PBC/17/4, en el que se incluye el Proyecto de presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012/13, y más concretamente al programa 11, que trata sobre la Academia de la OMPI. Mostró su apoyo a la creación de un nuevo curso sobre CC.TT. en el marco del programa de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI, tal como se prevé en el proyecto. Dijo que este curso ayudaría a los usuarios, incluida la sociedad civil, a conocer los avances acontecidos en este ámbito en consonancia con la Agenda para el Desarrollo.

El representante de Tupaj Amaru se refirió a la cuestión del desarrollo y a cómo la habían afrontado las Naciones Unidas en los últimos 25 años. En su opinión, no se han alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que han sido un fracaso absoluto. Afirmó que los pueblos indígenas han de enfrentarse a una concepción neoliberal del desarrollo que destruye sus RR.GG. y sus CC.TT. Los pueblos indígenas desean otro tipo de desarrollo que se ajuste a sus intereses colectivos.”

c) Informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), documento WO/GA/40/8, párrafo 12:

Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes afirmaciones extraídas del proyecto de informe preliminar* de la decimosexta sesión del SCP (párrafos del 446 al 455 del documento SCP/16/9 Prov.):

“La Delegación del Brasil apuntó que, como los Estados miembros no han acordado aún el formato de presentación de informes a la Asamblea General, en la sesión anterior del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), el Presidente invitó a las delegaciones a que manifiesten sus puntos de vista sobre la manera en que el Comité ha contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En dicha sesión, las delegaciones expresaron sus opiniones con libertad, y dichas opiniones se incluyeron en el informe que se enviará a la Asamblea General. La Delegación propuso que el SCP adopte el mismo procedimiento.

La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, apoyó la propuesta realizada por la Delegación del Brasil y leyó la siguiente declaración:

El Grupo de la Agenda para el Desarrollo atribuye gran importancia a este punto del orden del día y está encantado de ver que, de conformidad con la directiva de la Asamblea General, este Comité está evaluando la manera en que ha contribuido a la incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su área de trabajo. El sistema de patentes es un elemento esencial en el marco de la propiedad intelectual que afecta directamente al desarrollo socioeconómico y al bienestar social a nivel nacional. La premisa fundamental del sistema de patentes es que un país confiera un monopolio artificial y temporal al inventor a cambio de la divulgación de la invención para beneficiar a los intereses más amplios de la sociedad. Existe un reconocimiento cada vez mayor de que el sistema de P.I. actual se centra demasiado en garantizar los derechos a los titulares de derechos de P.I., sin garantizar de forma adecuada que la otra parte del compromiso tenga lugar como debiera, por lo que se genera la preocupación de que el sistema de patentes no está funcionando como estaba previsto originalmente. Si el sistema de P.I. tiene que desarrollarse y fomentar la innovación y el crecimiento, objetivo que todos compartimos y apoyamos, esto solo puede suceder si las deficiencias se tratan de forma eficaz. Aunque estamos contentos de que haya habido un intento de inicio de debates en este Comité sobre algunos de estos aspectos, necesitamos entablar unas conversaciones más abiertas y francas acerca de algunas de las deficiencias actuales del sistema de patentes, y tratar de recuperar el equilibrio esencial que debería ser inherente al sistema de patentes. Esto puede volver a ocurrir únicamente si existe un deseo de revisar los supuestos obsoletos y erróneos, y un compromiso para mejorar el sistema, donde sea preciso, tanto en beneficio de los Estados miembros como para la viabilidad futura del propio sistema. Con este fin, vemos con agrado que los debates de análisis y conceptos que han tenido lugar en las últimas sesiones de este Comité acerca de una serie de cuestiones, como el impacto económico del sistema de patentes, las prácticas anticompetitivas, las normas técnicas y las patentes, los modelos alternativos de innovación, etc. verdaderamente hayan contribuido a esbozar una perspectiva más equilibrada y global de muchos aspectos complejos del sistema internacional de patentes. No obstante, necesitamos abandonar los debates teóricos para acercarnos a las prácticas concretas y a las realidades existentes tras la concesión de

* De conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), el proyecto de informe preliminar de la decimosexta sesión del SCP está a disposición de los miembros del SCP para que lo comenten por medio del Foro Electrónico del SCP, antes de presentarlo en la decimoséptima sesión.

derechos del mundo real, las cuales se están debatiendo intensamente fuera del seno de la OMPI, pero que aún no se han abordado en este Comité. No debemos rehuir del debate ni del esbozo de una mejor perspectiva sobre la manera en que realmente se están utilizando las patentes en el mercado, y el modo en que éstas están fomentando o impidiendo la innovación, el crecimiento tecnológico y el desarrollo. Por ejemplo, sabemos que hoy en día el inventor apenas se corresponde con el titular de la patente; muchas patentes se han convertido en un instrumento para extender los monopolios del mercado y permitir así a los ricos ser más ricos; y sabemos que se hace un mal uso de las patentes para promover conductas anticompetitivas, todo lo cual refuta la idea de que las patentes deben concederse únicamente al titular correspondiente para beneficiar a la sociedad como conjunto. Solo mediante deliberaciones francas podemos tener la esperanza de forjar un deseo colectivo y emprender las acciones necesarias para mejorar el sistema. El tema de la calidad de las patentes es una cuestión fundamental que se debe abordar si deseamos poseer un sistema internacional de patentes eficaz y creíble. Las patentes creíbles y de gran calidad son un objetivo que todos los países comparten y valoran. Existe una cantidad considerable de literatura y de debates en curso sobre este tema, tanto en países desarrollados como en desarrollo. Sin embargo, debemos garantizar que poseemos una perspectiva compartida y común sobre el significado de 'calidad de las patentes' antes de continuar el debate y finalizar un programa de trabajo al respecto. Otra cuestión fundamental es el tema de las patentes y la salud, el cual parece haberse debatido de forma intensa en la esfera pública, y a raíz del cual se han emprendido muchas acciones concretas en otras organizaciones como la OMC y la OMS. La OMPI ha callado de manera evidente. Es alentador, por tanto, que este tema se encuentre en el orden del día de este Comité. Esperamos que el retraso de la OMPI a la hora de abordar esta cuestión se compense a modo de acciones concretas y significativas en el programa de trabajo del SCP. De manera similar, se necesitan más debates tangibles en el seno del SCP sobre la manera en que las patentes pueden contribuir a abordar de mejor modo los principales retos a los que se enfrenta la humanidad en la actualidad, en ámbitos como la seguridad alimentaria y energética para el medioambiente, la gestión de catástrofes, el cambio climático y la educación. Esperamos que, en los días que tenemos por delante, se lleguen a compromisos abiertos y constructivos sobre estos temas tan importantes. La frecuente e ingenua asunción de que la concesión de mayores derechos a los titulares de las patentes, por sí mismo, fomenta la innovación y atrae inversiones, ha sido rechazada a la luz de las realidades y las experiencias económicas globales. El modo en que los países pueden calibrar de forma óptima el nivel de protección de los derechos de P.I. con excepciones y limitaciones, y otros instrumentos y flexibilidades, ha sido hasta ahora una discusión académica en este Comité. Se espera que la elaboración de un cuestionario sea el primer paso hacia el diseño de un programa de trabajo concreto, lo cual permitiría a la OMPI desempeñar la función que le corresponde de ayudar a los países a desarrollar políticas personalizadas de derechos de P.I. Por último y sobre todo, la cuestión de la 'transferencia de tecnología' es la base del compromiso fundamental inherente al sistema de patentes. Es fundamental en la labor de este comité realizar una evaluación objetiva del modo en que el sistema de patentes ha permitido o impedido hasta ahora la transferencia de tecnología, e identificar las maneras en que la OMPI puede ayudar al sistema de patentes a contribuir a este objetivo. Nos alegra que, en las últimas sesiones, se hayan entablado conversaciones útiles, y esperamos que esos debates se traduzcan en elementos prácticos del programa de trabajo del SCP. En conclusión, el SCP ha iniciado deliberaciones importantes y necesarias sobre diversos aspectos relacionados con el desarrollo del sistema de patentes, los cuales no se habían abordado hasta la fecha. Vemos con agrado este paso positivo y esperamos que estos debates se materialicen de forma coherente en elementos concretos de un programa de trabajo del Comité. También esperamos que muchas cuestiones fundamentales que no se han abordado aún en este Comité se conviertan en objeto de consideración honesta y constructiva, y se incluyan en un programa de trabajo global, equilibrado y orientado al desarrollo del SCP.

La Delegación del Brasil hizo la declaración siguiente:

La Delegación del Brasil acoge con agrado la oportunidad de manifestar su opinión sobre la manera en que el SCP ha contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Nos alegra especialmente hacerlo en un punto específico del orden del día llamado “Contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones correspondientes de la Agenda para el Desarrollo”. Creemos que se trata de un desarrollo muy positivo y esperamos que el mismo modelo se repita en otros órganos relevantes de la OMPI. En lo que concierne concretamente a la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación del Brasil recuerda que, tras algunos intentos fallidos, el SCP acordó en su última sesión un programa de trabajo el cual, desde nuestro punto de vista, es bastante equilibrado y permitirá a este Comité lograr avances concretos. Pensamos que este programa de trabajo está en sintonía con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y, en este sentido, la Delegación del Brasil cree que el SCP está haciendo una contribución verdaderamente positiva a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En lo que respecta ahora a esta sesión del SCP, consideramos que la aprobación del cuestionario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes representa un paso adelante para cumplir la Recomendación 17, en la que se afirma “En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA”. Recordamos que el cuestionario es un elemento de la primera fase de la propuesta por parte del Brasil cuyo objetivo en su tercera fase es elaborar un manual sobre las excepciones y limitaciones que deben emplear los miembros según consideren oportuno. La Delegación del Brasil también se alegra de que el SCP esté comenzando a abordar la relación entre las patentes y la salud. La propuesta conjunta presentada por el Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo pretende elaborar un programa de trabajo para mejorar la capacidad de los Estados miembros y, sobre todo, para que los países en desarrollo y los PMA adopten un régimen de patentes que aproveche por completo las flexibilidades disponibles en el sistema internacional de patentes para fomentar las prioridades en materia de política pública relacionadas con la salud pública. Esto está en gran sintonía con la Recomendación 22 de la Agenda para el Desarrollo que afirma que “Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio”. Estamos seguros de que el SCP podrá avanzar en esta cuestión en su próxima sesión. Para concluir, deseo añadir que la Delegación del Brasil también está comprometida en mostrar la flexibilidad necesaria a fin de que esta sesión del SCP concluya de forma positiva.

La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo la declaración siguiente:

Tras la aprobación de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes de la Agenda para el Desarrollo en la cuadragésima Asamblea General de la OMPI, el Grupo Africano desea manifestar su opinión sobre la contribución del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Grupo Africano desea reiterar su posición con respecto a la importancia de un enfoque equilibrado entre los titulares de derechos de propiedad intelectual y el uso público. Lo que sirve de fundamento a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo es la necesidad de abordar las relaciones asimétricas entre los titulares de derechos de propiedad intelectual y el uso público. Es en este contexto que el Grupo Africano reconoce la función que este Comité puede desempeñar en la mejora del conocimiento y la adopción de la legislación en materia de patentes adecuadas para los Estados miembros según sus diferentes

niveles de desarrollo. El Grupo Africano permanece estimulado por los debates actuales sobre la función que el sistema de patentes puede desempeñar en el desarrollo económico de los Estados miembros, sobre todo en los países en desarrollo y los PMA. En este sentido, valoramos los estudios y las actividades llevados a cabo sobre exclusiones, excepciones y limitaciones a los derechos; la transferencia de tecnología; y la difusión de información sobre patentes, entre otros, en el marco de fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional. No se debe seleccionar un solo tema fundamental, pero la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes merece reconocimiento. Las normas mínimas para el uso de la P.I. a través de excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes constituyen una cuestión importante no solo para el Grupo Africano, sino para todos los países en desarrollo. Estamos convencidos de que, si se aplican correctamente, las excepciones y limitaciones podrían desempeñar una función importante en el avance de los objetivos de desarrollo en muchos países en desarrollo. Esperamos que el Comité siga intensificando su labor en esas áreas y otros ámbitos pertinentes a fin de generar resultados en las dimensiones de desarrollo asociadas. Estamos encantados de que el Comité vaya a trabajar en el ámbito de las patentes y la salud pública, ya que esto representa una cuestión fundamental no solo para los países en desarrollo, sino para todos los Estados miembros. Al llevar a cabo su labor, esperamos que el Comité tenga en consideración los diferentes niveles de desarrollo de los Estados miembros y la manera en que estos países se podrían beneficiar del sistema de patentes. Por este motivo, es importante que la lista de cuestiones que debe examinar el Comité no sea exhaustiva para que se tengan en cuenta las opiniones de todos los Estados miembros. En esta sesión del Comité se ha resaltado la importancia de los mecanismos de coordinación. Esto quedó patente en el debate fundamental sobre transferencia de tecnología. Animamos a que se lleve a cabo un enfoque coordinado entre los órganos de la OMPI acerca de las cuestiones de carácter transversal a través de los mecanismos de coordinación. Para finalizar, el Grupo Africano sigue confiando en que el Comité encuentre un enfoque equitativo para su labor futura dentro del espíritu que caracteriza a los objetivos estratégicos de la OMPI para avanzar en el desarrollo del sistema de patentes de manera equilibrada en beneficio de todos los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo y los PMA, prestando la debida consideración a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Esto proporcionará a los países en desarrollo y los PMA un espacio normativo para diseñar y ejecutar una legislación en materia de patentes a nivel nacional de manera que favorezca su desarrollo nacional.

La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, hizo la declaración siguiente:

El Grupo B apunta que el SCP acaba de aprobar en su última sesión un nuevo programa de trabajo, por lo que el grueso de nuestros comentarios se expondrá más adelante en este punto del orden del día cuando el Comité haya avanzado más en la ejecución de su programa de trabajo. En esta fase, nos gustaría señalar que el SCP puede, debido a la naturaleza de su mandato sobre el derecho de patentes, contribuir a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de diversas maneras. En general, la labor del SCP tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del sistema de patentes, lo cual fomenta la innovación y la transferencia de tecnología. Asimismo, debemos ser cautos para que no se duplique el trabajo que realizan otros comités, en concreto, el CDIP.

La Delegación de Egipto se mostró de acuerdo con las afirmaciones pronunciadas por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y la Delegación de la India en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, hizo la declaración siguiente:

La Delegación de Hungría, en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, desea recordar que el SCP fue creado con el fin de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del derecho de patentes. En junio de 2008, los miembros de este Comité decidieron comenzar los trabajos sobre diversas cuestiones relacionadas con el derecho de patentes y el sistema internacional de patentes. Los componentes de este nuevo programa de trabajo revelan la manera en que el SCP, en el cumplimiento de su mandato, puede contribuir al buen funcionamiento del sistema de patentes y al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, y ayudar también a la aplicación de una serie de recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Tras haber estudiado el resumen incluido en el documento SCP/15/INF/2, se puede decir que el SCP está en el camino adecuado para contribuir a la ejecución de los objetivos de desarrollo respectivos de la OMPI. En este documento se proporciona una orientación clara sobre la manera en que las recomendaciones correspondientes pueden estar vinculadas con las cuestiones de la lista no exhaustiva y las actividades relacionadas llevadas a cabo por este Comité. No obstante, es preciso mencionar que los componentes del nuevo programa de trabajo del Comité todavía se están elaborando y necesitan un mayor avance, por lo que no se puede llevar a cabo en esta fase la evaluación exacta de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. También nos gustaría señalar que, al ejecutar un programa de trabajo equilibrado del SCP, deberíamos evitar la duplicación del trabajo realizado por otros comités de la OMPI, y debemos ser lo suficientemente cautos respecto al uso eficaz de los recursos disponibles de la organización. Nos gustaría asegurarnos de que la Unión Europea y sus 27 Estados miembros contribuyan con comentarios detallados al intercambio de opiniones sobre la aplicación de las recomendaciones correspondientes de la Agenda para el Desarrollo por parte del SCP una vez que se haya avanzado en la ejecución del programa de trabajo del Comité.

La Delegación de España hizo la declaración siguiente:

La Delegación de España desea aportar su opinión al debate sobre la contribución de este Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en relación con este punto 12 del orden del día. Desde nuestro punto de vista, existen pocas dudas con respecto al logro del objetivo de incorporar las cuestiones de desarrollo en las actividades de esta Organización, en la labor de sus órganos según proceda. Hoy en día, el enfoque de todas las cuestiones fundamentales en materia de P.I. se ha enriquecido gracias a la consideración de varios países de los Estados miembros, y los enfoques resultantes se pueden considerar como razonablemente satisfactorios. En concreto, se ha tratado profundamente el tema de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en este Comité. Esta labor nos obliga a tener en cuenta el trabajo de los Comités Permanentes, como éste y el CDIP. Con respecto a este último, se han aprobado muchos proyectos para aplicar los principios de la Agenda para el Desarrollo en el ámbito de las patentes. A modo de ejemplo, podemos mencionar los dos proyectos sobre la relación entre las patentes y el dominio público que se recogen en las recomendaciones 16 y 20, uno de los cuales ya se está ejecutando, a saber, el Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, en el que se aplican las recomendaciones 19, 25 y 28; el Proyecto sobre P.I. y políticas en materia de competencia, en el que se aplica la recomendación 7; el Proyecto sobre apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas, en el que se aplica la recomendación 8; el Proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, en el que

se aplican las recomendaciones 19, 30 y 31; y el Proyecto sobre proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I., en el que se aplica la recomendación 36. En lo que respecta a este Comité, los órdenes del día aprobados en las sesiones anteriores incluyen puntos como el de las excepciones y limitaciones, en el que se aplica la recomendación 17, el de la calidad de las patentes y la propuesta realizada por las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido, en el que se aplican las recomendaciones 10 y 11, el de la información sobre patentes, en el que se aplican las recomendaciones 20 y 25, el de las patentes y la salud pública, en el que se aplican las recomendaciones 1, 7, 9, 14, 40 y 41, y el de la transferencia de tecnología, en el que se aplican las recomendaciones 22, 23, 26, 28, 29, 31 y 39. En conclusión, entendemos que, en un período de tiempo relativamente breve, se ha realizado un gran esfuerzo para incluir cuestiones en materia de desarrollo en los debates sobre patentes. Esto se ha enriquecido mediante la consideración de más aspectos relacionados con la realidad social. Este intenso proceso ha suscitado una serie de cuestiones que se tendrán que abordar en el futuro próximo, como la distribución de la labor entre los comités, a fin de utilizar de mejor manera los recursos de la organización y de avanzar progresivamente por las cuestiones relacionadas con las patentes. A tal efecto, se presentó en el CDIP un proyecto referente a las patentes y el dominio público, mientras que en este Comité hemos estado debatiendo las excepciones y las limitaciones sin hacer un uso adecuado de las sinergias con otros estudios. También deberíamos pensar en las posibles duplicaciones de esfuerzos existentes en el ámbito de la transferencia de tecnología. Y por último, la inclusión de la perspectiva del desarrollo no debe evitar los debates de otras cuestiones en comités como éste, porque la pérdida del equilibrio necesario convertiría a este Comité en una réplica de los demás, mientras que este Comité posee su propia dinámica.

La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Francia en nombre del Grupo B, de Hungría en nombre de la Unión Europea y de sus 27 Estados miembros, y de España. En particular, respaldó la conclusión mencionada por la Delegación de España referente a que el trabajo llevado a cabo en la sesión actual sobre la calidad de las patentes, tal y como propusieran las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido, contribuye a la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Australia se mostró de acuerdo con la afirmación pronunciada por la Delegación de Francia en nombre del Grupo B, e hizo la declaración siguiente:

Esta delegación recuerda las instrucciones de la Asamblea General de 2010 y reconoce la importancia de las cuestiones en materia de desarrollo. Consideramos que el programa de trabajo actual incluye temas que están relacionados con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Desde el punto de vista de la Delegación de Australia, la mayor parte de los temas del orden del día actual referentes a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo demuestra que el SCP está cumpliendo su compromiso de introducción de la Agenda para el Desarrollo. Como ha apuntado la Delegación de Hungría, el documento SCP/15/INF/2 contiene un resumen útil de los vínculos entre la labor del Comité y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En concreto, queremos prestar atención al punto sobre la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición, que estaba relacionado con las recomendaciones 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo en la propuesta conjunta del Reino Unido/Canadá. Al igual que la Delegación de la India, la Delegación de Australia comparte la opinión de que este tema puede tener relevancia en un mayor número de recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. También queremos señalar los fuertes vínculos existentes entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y la labor en materia de patentes y salud, y de transferencia de tecnología. Esperamos que

se produzca un mayor avance en el programa de trabajo del SCP y en su contribución a la Agenda para el Desarrollo.”

d) Informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), documento WO/GA/40/8, párrafo 19:

Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe* de la vigésima quinta sesión del SCT (párrafos del 233 al 246 del documento SCT/25/7 Prov.):

“233. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), recordó que, en virtud de la decisión de la Asamblea General sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, el SCT deberá incluir en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución aportada a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Con ese fin, el DAG desea exponer algunos comentarios sobre la contribución que efectúa el SCT a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, particularmente en lo que respecta a la Categoría B de la Agenda. En el SCT se han empleado cuestionarios con el fin de elucidar las cuestiones referidas a las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas que puedan ser de interés para las delegaciones, y así, en algunas oportunidades, una vez conocido el marco jurídico vigente en las distintas jurisdicciones, se procedió a delimitar los ámbitos de convergencia y de divergencia y a examinar las medidas que se puedan adoptar. El mero hecho de que haya convergencias sobre una cuestión particular entre los Estados miembros no implica necesariamente que las actividades de fijación de normas sea necesarias o convenientes y que las iniciativas de esas características obliguen a los Estados miembros a celebrar previamente deliberaciones abiertas y con espíritu integrador sobre la conveniencia y la necesidad de fijar normas; únicamente después de que haya amplio acuerdo sobre los fines últimos del ejercicio, se podrá comenzar el debate basado en textos. Las recomendaciones 15, 17, 21 y 22 de la Agenda para el Desarrollo buscan atender precisamente esas inquietudes, y particularmente, la Recomendación 21 establece que antes de iniciar nuevas actividades normativas la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros. El señalado proceso debería permitir que todos los miembros, particularmente, los países en desarrollo, puedan decidir con plena conciencia si la actividad de fijación de normas conviene al interés y las necesidades del país. Una vez que los miembros se hayan puesto de acuerdo sobre la necesidad de fijar normas, la Recomendación 15 indica que dichas actividades deberán: i) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; ii) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; iii) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; iv) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y v) estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. También se deberán tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos internacionales de P.I., especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA, con arreglo

* De conformidad con el procedimiento acordado por el SCT en su primera sesión (véase el párrafo 8 del documento SCT/1/2), el proyecto de informe preliminar de la vigésima quinta sesión del SCT está a disposición de los miembros y observadores del SCT para que lo comenten por medio del Foro Electrónico del SCT, antes de presentarlo en la vigésima sexta sesión.

a lo que establece la Recomendación 17, y deberán contribuir a los objetivos de desarrollo aprobados en el Sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio, según la Recomendación 22. A ese respecto, elogió la decisión adoptada por los miembros del SCT de dedicar tiempo a escuchar las distintas opiniones y puntos de vista sobre la relación entre las marcas e Internet, pues ello está en sintonía con las recomendaciones sobre fijación de normas de la Agenda para el Desarrollo. A juicio del DAG, si se hubiese realizado la misma labor preparatoria con los diseños industriales, los miembros dispondrían ahora de mejores elementos de juicio para evaluar si el proyecto de disposiciones que se propone es acorde con las necesidades del desarrollo nacional.

La Delegación de la India dijo que toma nota de la intervención de la Delegación del Brasil y que quiere manifestar su satisfacción por que ese punto del orden del día sea objeto de deliberación, pues así el SCT podrá cumplir con la directiva de la Asamblea General de que informe sobre cómo integra en su labor las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A juicio de la Delegación, la Agenda de la OMPI para el Desarrollo no constituye un conjunto de recomendaciones ajenas por completo a las demás actividades de la Organización y que han sido concebidas para ser examinadas exclusivamente en el Comité de Desarrollo y Propiedad intelectual (CDIP); por otra parte, la Agenda para el Desarrollo fue adoptada por todos los Estados miembros de la OMPI en reconocimiento del hecho de que la cuestión del desarrollo debe ser parte inseparable de la labor de la OMPI en todos los comités y en todas las esferas de su labor, reconociendo asimismo que todos los procesos, decisiones y resultados que emanan de la labor de la OMPI repercuten ineludiblemente en la cuestión del desarrollo, por lo cual deben merecer la atención del Comité. En ese sentido, reviste especial importancia examinar la integración de ese aspecto en la labor del Comité, habida cuenta de los debates sustantivos que hay en su seno y en atención al proyecto de normas sobre la legislación y práctica en materia de diseños industriales. En lo tocante a si las deliberaciones habidas hasta el presente, en particular, el proyecto de procedimiento en materia de diseños industriales, se guían por lo que establece la Agenda para el Desarrollo, dijo que hace suya la declaración de la Delegación del Brasil en nombre del DAG. En ese sentido, sostuvo que, antes de realizar preparativos para convocar una conferencia diplomática, que es la etapa con la que concluye el procedimiento de adopción de los tratados, habrá que debatir expresamente si todos los Estados miembros de la OMPI están de acuerdo en la necesidad de fijar nuevas normas en la materia. Ello reviste especial importancia en lo que hace a los diseños industriales, esfera que se distingue por la enorme diversidad de sistemas de protección vigentes en los Estados miembros y en la cual los países en desarrollo no son los principales beneficiarios de los acuerdos internacionales que brindan protección a los diseños industriales. Llamó la atención sobre que, de los 58 Estados miembros del Sistema de La Haya, casi el 88% de los registros internacionales efectuados con arreglo al sistema corresponden exclusivamente a tres países desarrollados y a la Comunidad Europea, mientras que hay 29 países en desarrollo y PMA que no tienen un solo registro. En consecuencia, los países en desarrollo y PMA que son parte en el Sistema de La Haya no han sacado provecho de la unificación del procedimiento por el cual se rige el sistema. A juicio de la Delegación, no queda claro el provecho que podrán extraer del proyecto de nuevo tratado que ha sido concebido para armonizar los requisitos máximos que los solicitantes deban cumplir ante las oficinas nacionales. Aunque resulta evidente que los solicitantes extranjeros, particularmente los interesados en presentar la solicitud en múltiples jurisdicciones, se beneficiarán de la armonización de los requisitos que debe cumplir la solicitud, es preciso examinar con sumo cuidado la cuestión de si ello conllevará un provecho sustancial para los solicitantes nacionales de los países en desarrollo. En consecuencia, dada la actual diversidad que distingue a los sistemas nacionales de protección de los diseños industriales, el hecho de que los países se vean obligados a acometer ingentes reformas legislativas para armonizar el procedimiento hace más

necesario, si cabe, hacerse una idea completa de sus repercusiones en la esfera del desarrollo antes de establecer nuevas normas. Atendiendo a las recomendaciones 15 y 22 de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación de la India propuso que la Secretaría prepare un documento de trabajo para la próxima sesión del SCT en que se esclarezca la relación entre el costo y el beneficio según los distintos niveles de desarrollo. Conforme establece la Recomendación 22 de la Agenda para el Desarrollo, en el señalado documento se debería elucidar asimismo si el proyecto de fijación de normas contribuye “a los objetivos de desarrollo aprobados en el Sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio” y a explorar la “posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA”. Por tanto, el examen de la labor futura en el campo de los diseños industriales, particularmente debatir si es preciso fijar normas y la clase de normas que se habría de establecer, obligará a conocer más en profundidad el problema, guiándose en todo momento por las antedichas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Con ese fin, y cuando proceda, habría que celebrar consultas abiertas por iniciativa de los miembros, según establece la Recomendación 21, que dice así: “La OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA”. Para finalizar, la Delegación expuso que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo no son meramente simbólicas, pues fueron adoptadas a raíz de diversas iniciativas de fijación de normas habidas en otros comités de la OMPI, las cuales concluyeron en fracaso, y con el fin de orientar mejor los procesos de fijación de normas en el futuro para que puedan dar resultados fructíferos. La presente propuesta está animada de ese espíritu, pues la Delegación cree firmemente que el hecho de adoptar el método transparente, participativo y de carácter integrador que se propugna en la Agenda para el Desarrollo facilitará la aplicación del principio del consenso y que la labor del Comité se cumpla sin fricciones y con eficacia, siendo necesario para ello velar por que se utilicen debidamente el tiempo y las energías para que la labor avance de verdad y, asimismo, propiciar que todos los miembros obren en pos de objetivos claros y decididos de común acuerdo.

La Delegación de Filipinas, atendiendo a la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2010 sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, es decir el documento WO/GA/39/7, la cual se asienta en la premisa de que la Agenda para el Desarrollo fue concebida para que la cuestión del desarrollo quede recogida de modo inseparable en la labor de la OMPI, sostuvo que el Comité es un órgano importante de la OMPI, por lo cual en su informe anual a las Asambleas se debería incluir una descripción del aporte que efectúa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en la cual se expondrá el modo en que se han integrado esas recomendaciones en su labor. Agregó que hace suyas las intervenciones de las Delegaciones del Brasil y la India, y declaró que, si bien no pretende crear una jerarquía de importancia en las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, entiende que resulta oportuno y necesario que el Comité haga un repaso de la aplicación de las recomendaciones de la Categoría B de la Agenda para el Desarrollo sobre fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público aprovechando las actuales deliberaciones sobre los diseños industriales. Recordó que la Categoría B, particularmente las recomendaciones 15, 17, 21 y 22, brinda los elementos fundamentales referidos a todas las actividades de fijación de normas que se llevan a cabo en la OMPI. Por ese motivo es importante despejar la incógnita del costo y el beneficio correspondientes a la actividad de fijación de normas, como señalan claramente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Los Estados miembros han dado a conocer sus disposiciones legislativas y reglamentarias, así como las prácticas, sobre diseños industriales mediante los cuestionarios preparados por la Secretaría, y participaron en las correspondientes deliberaciones mantenidas en las anteriores sesiones del SCT. Recordó que, en la vigésima primera sesión del SCT, en junio

de 2009, se solicitó a la Secretaría que preparase un documento de trabajo con la información y los comentarios remitidos por las delegaciones referidos a la práctica vigente en los respectivos Estados dando por supuesto que la preparación del documento de trabajo revisado “no va en detrimento de la posición que puedan adoptar las Delegaciones respecto de cualquier posible ámbito de convergencia en lo relacionado con la legislación y la práctica en materia de diseños industriales”, lo cual se reflejó en el párrafo 8 del Resumen del Presidente del vigésimo primer SCT y en el párrafo 139 del Informe de esa misma sesión. Reconoció el esfuerzo realizado por la Secretaría para preparar los cuestionarios, aunque expresó que los Estados miembros no tienen una idea clara de para qué sirven los cuestionarios, salvo para difundir información, ni hay tampoco la aceptación tácita de impulsar el debate con el fin de negociar un instrumento sobre los diseños industriales. A juicio de la Delegación, si se pretende abrir deliberaciones sobre la posibilidad de emprender actividades para fijar normas de diseños industriales, en ese caso, según prescribe la Agenda para el Desarrollo, sería perentorio celebrar consultas preliminares, informales, abiertas, equilibradas y por iniciativa de los miembros para averiguar el coste y el beneficio que tendría tal iniciativa para los países miembros, particularmente los países en desarrollo y los PMA. Ello es importante porque los Estados miembros no tienen el mismo nivel de desarrollo y, en particular, atendiendo a que un número considerable de países en desarrollo y PMA no son parte en algunos de los instrumentos internacionales que reglamentan los diseños industriales o, incluso, en ninguno de ellos.

La Delegación de Sudáfrica dijo que respalda las declaraciones de las Delegaciones del Brasil, la India y Filipinas, y reiteró que el fin de este importante ejercicio comprendido en el punto del orden del día es compilar la opinión de los Estados miembros sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en el SCT. Sostuvo que el debate sobre la fijación de normas de diseños industriales deberá realizarse por iniciativa de los miembros, ser transparente, y además, será necesario brindar información suficiente a los Estados miembros para que, en primer lugar, las delegaciones se puedan familiarizar con la labor y, luego, prestar una ayuda real.

La Delegación de Cuba hizo suyas las declaraciones de las Delegaciones del Brasil, la India y Filipinas e indicó que juzga importante que, en el mismo comienzo de las deliberaciones, los países expresen su opinión, se prosiga el examen del documento y se den a conocer las experiencias. A su juicio, antes de adoptar decisión alguna sobre el problema de la armonización, las delegaciones deberían contar con información más sólida para examinar la cuestión, señalando que hay numerosos ejemplos de por qué los países en desarrollo necesitan eso. Recordó que algunas de las actuales delegaciones pudieron participar en las reuniones que precedieron a la firma del Tratado de Singapur, mientras que otras no pudieron hacerlo, y que muchos países interesados comprendieron la necesidad de encontrar ámbitos de convergencia y de no resistir la inclusión de determinados elementos; pero hubo delegaciones que, por distintas circunstancias, no pudieron acceder al Tratado y, en consecuencia, el pueblo de esos países no sacó provecho de esas disposiciones. La razón por la que los países no pudieron firmar el Tratado radica, en parte, en que el Comité no estudió en profundidad las necesidades de esos países antes de acordar el Tratado. Es preciso no olvidar la cuestión de las necesidades para que los usuarios de los Estados miembros no se vean impedidos nuevamente de participar en el futuro tratado porque no se presta atención a sus necesidades en las deliberaciones encaminadas a acordar el tratado, que es cuando se fija el contenido del tratado. En consecuencia, es aceptable dotarse de los instrumentos de armonización exclusivamente si en esos instrumentos se recogen las inquietudes de los Estados miembros, pues de lo contrario algunos de éstos no se podrán beneficiar de ellos. Para concluir, la Delegación expuso que el SCT deberá examinar con sumo detenimiento todos los aspectos antes de dar un decisivo paso adelante.

La Delegación de la India dijo que, atendiendo a que ésta es la última reunión del SCT antes de que se reúna la Asamblea General en septiembre y octubre, el Comité deberá informar a la Asamblea General de las deliberaciones habidas en torno al presente punto del orden del día. Mencionó que la Secretaría ha preparado un documento en el que se afirma que las iniciativas propuestas en el seno del Comité y el debate en curso sobre los diseños industriales serán provechosos para los usuarios y las oficinas nacionales de diseños industriales. Procuró dejar en claro que el documento propuesto en el presente punto del orden del día se regirá por principios idénticos al documento mencionado anteriormente, los cuales la Secretaría podrá modificar haciendo hincapié en la importancia que tiene la cuestión del desarrollo en el presente proyecto de normas sobre diseños industriales, para presentarlo en la próxima sesión del SCT. Para mayor aclaración, expuso que en el documento no sería preciso detallar el proceso en curso, sobre todo porque el SCT ya ha realizado ese ejercicio, del cual emanó un documento más pulido tras los comentarios presentados por las delegaciones. Manifestó la certeza de que llegará el momento en que la cuestión estará madura para que todas las delegaciones se pongan de acuerdo y decidan los pasos siguientes. Para finalizar, la Delegación declaró que, según el requisito que se establece en la Agenda para el Desarrollo previamente al ejercicio de fijación de normas, propone que la Secretaría prepare un documento sobre la cuestión del desarrollo para presentarlo en la próxima sesión del SCT, entendiendo que será útil para la deliberación y que, quizás, pueda arrojar más luz sobre los problemas expuestos por algunas delegaciones.

La Delegación de Alemania declaró que no le sorprende que no haya una única opinión coherente en las declaraciones que han sido expuestas, y anotó que hay muchas diferencias. Sostuvo que hay dos modos de proceder, a grandes rasgos: primero, el criterio que sostiene la Delegación del Brasil, según el cual los Miembros deberían opinar sobre el modo de encarar la cuestión del desarrollo en el seno del SCT, tras lo cual dichas opiniones serían comunicadas a la Asamblea General; y segundo, el criterio presentado por la Delegación de la India, que propugna realizar un estudio del costo y el beneficio, el cual sería incumbencia de la Secretaría. Manifestó la confianza en que la Secretaría cumplirá la labor muy bien y con espíritu neutral en caso de que le sea delegada. El segundo método es muy distinto del primero, pues según él serán los Estados miembros, y no la Secretaría, los que deberán indicar lo que está bien y lo que no lo está para ellos, amén de señalar las razones que, a su juicio, puedan trabar que se aplique la cuestión del desarrollo. La Delegación manifestó su predilección por el hecho de que los Estados obren por sí mismos y expongan la propia opinión. Al mismo tiempo, declaró que las deliberaciones en torno al posible tratado de diseños industriales brindan una amplia oportunidad para que los Estados desarrollados y en desarrollo expresen las razones por las que el proyecto de artículos es bueno o no tan bueno para ellos. La Delegación se sentiría satisfecha si, en el futuro, los estados en desarrollo indicasen si un determinado problema referido al desarrollo guarda relación con una de las cláusulas del texto sobre el cual se delibera, pues el asunto sería debatido en ese mismo momento, y no cuando toque examinar otros documentos, de naturaleza más general. Si corresponde a la Secretaría preparar el documento, la Delegación reiteró que, a su juicio, ello no deberá ser incumbencia de los propios países en desarrollo, sino que habría que delegarlo.

La Delegación del Brasil se refirió a la decisión de la Asamblea General de 2010 y expuso que en esa decisión no se indica la manera de realizar la presentación de informes. Desde que fuera aprobada en septiembre pasado, las delegaciones han examinado la forma de poner en práctica esa presentación de informes; y en la última sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) fue acordado un proceso *ad hoc*, que es el proceso que la Delegación del Brasil propone que se reproduzca en el SCT, pues entiende que es un empeño que ha dado sus frutos. Explicó que, según ese proceso *ad hoc*, en el orden del día se debería recoger un punto para que todas las delegaciones

puedan opinar libremente sobre la manera en que el Comité aplica las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y así, posteriormente, la Secretaría podrá hacer un resumen de las opiniones expuestas y presentar el correspondiente informe a la Asamblea General. Para recapitular, manifestó que su propia Delegación, junto con las Delegaciones de Filipinas, la India y Sudáfrica, ya manifestó su parecer sobre el presente asunto. Hizo observar que es una cuestión aparte la de hacer un estudio sobre el coste y el beneficio, y a ese respecto declaró que podría ser útil y que, si todos los países están de acuerdo, la Delegación del Brasil manifiesta su disposición a acoger la propuesta.

La Delegación de Francia declaró, en respuesta a la declaración formulada por la Delegación del Brasil, que sostiene un punto de vista ligeramente distinto, pues cuando se incluyó el presente asunto en el orden del día al comienzo de la sesión, la Delegación precisó que estaba de acuerdo con que se incluyera, siempre que no tuviese valor de precedente, ya sea en el ámbito del Comité o de otro Comité, como el Comité Asesor sobre Observancia.

La Delegación de Australia manifestó que, a su juicio, hay confusión sobre lo que se propone, y manifestó su acuerdo con la propuesta de la Delegación del Brasil, pues se ajusta a las instrucciones de la Asamblea General. En lo que se refiere a la propuesta de la Delegación de la India, propuso que sería mejor hacer una cosa por vez y, en consecuencia, esperar a la próxima sesión.

La Delegación de Egipto opinó que, previamente a la actividad de fijación de normas, sería preciso poner en claro las ventajas para los Estados que acometan esa actividad. Comentó que es del todo normal que los países en desarrollo y los países menos adelantados soliciten examinar con más detenimiento las repercusiones de las nuevas normas en la esfera del desarrollo, y declaró que, a su juicio, la Secretaría es quizás la más capaz para emprender esa labor, que será presentada en la próxima sesión del SCT. Además, indicó que no es aceptable oponerse a lo propuesto por la Delegación de la India, pues resulta normal que los países en desarrollo quieran conocer los efectos que surtirán esas nuevas normas en su desarrollo, considerando que así se establece en la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de la República Islámica del Irán respaldó la solicitud de la Delegación de la India, pues también prefiere que haya un documento emanado de la propia Secretaría sobre las repercusiones que el nuevo tratado tendría en el desarrollo y el cual debería acompañar en forma de anexo al proyecto de disposiciones en materia de diseños industriales de modo que los países en desarrollo puedan decidir con fundamento si se apoya la idea de celebrar una conferencia diplomática sobre el presente asunto.

El Presidente señaló que diversas delegaciones han dado a conocer declaraciones referidas a ese punto del orden del día sobre la contribución del SCT a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Informó que todas las declaraciones se harán constar en el informe de la vigésima quinta sesión del SCT y que serán transmitidas a la Asamblea General de la OMPI en cumplimiento de la decisión adoptada en 2010 por esa Asamblea General referida al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

El Presidente señaló asimismo que se ha solicitado a la Secretaría que en la vigésima sexta sesión del SCT presente un documento informativo sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular las de la Categoría B, en la labor del SCT referida a la legislación y práctica en materia de diseños industriales.”

e) Informe sobre el Comité Asesor sobre la Observancia (ACE), documento WO/GA/40/8, párrafo 26:

Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del resumen del Presidente de la sexta sesión del ACE (párrafos del 15 al 19 del documento WIPO/ACE/6/11).¹

“La Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo destacó que la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo se relaciona directamente con el mandato del ACE. Los principios contenidos en esa recomendación deberían orientar las actividades de la OMPI en materia de observancia. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo opina que, de hecho, la OMPI ha avanzado en la aplicación de la recomendación 45 desde la adopción de la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo aprobado en la última sesión de este Comité es una piedra fundamental en ese proceso. Proporciona varios elementos pertinentes de debate para las futuras reuniones, que corresponden a las diferentes opiniones y objetivos de los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la observancia. Los resultados de ese programa de trabajo ya se notan en los documentos que se examinan en la presente sesión. Los estudios reflejan los esfuerzos de la OMPI por desarrollar un “enfoque integrador” en sus actividades destinadas a cultivar el respeto de la P.I. Tienen en cuenta opiniones diversas sobre cuestiones de observancia y constituyen una buena base para fomentar un debate equilibrado en pos de cultivar el respeto de la P.I. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo espera que en las futuras sesiones siga promoviéndose este tipo de debate basado en documentos equilibrados, tal como el Grupo ha podido observar en la presente sesión. El Grupo opina que, a pesar de esos logros, queda un largo camino por recorrer para aplicar plenamente la recomendación 45. Por ejemplo, aún ha de abordarse la contribución que la protección y la observancia de los derechos de P.I. representan para la transferencia y difusión de la tecnología. Como se destaca en el documento WIPO/ACE/6/7, el ACE recién empieza un largo proceso que lleva a mejorar la forma de medir las consecuencias económicas de todos los tipos de infracción de la P.I., especialmente los que se relacionan con la falsificación y la piratería. Las pruebas empíricas son fundamentales. Esta información es de suma importancia para encontrar medidas eficaces contra esas infracciones. Las Delegaciones de Egipto y de Sudáfrica respaldaron la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Filipinas hizo suya la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Además destacó la necesidad de que las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo se apliquen con toda su fuerza en todas las actividades de la Organización para velar por la plena participación de todos los Estados miembros, en particular, los países en desarrollo, como Filipinas. Alienta a la Delegación el enfoque adoptado por la OMPI para la creación de un entorno propicio para el fomento del respeto por la P.I. En este contexto, la innovación tecnológica y la promesa de transferencia y difusión de conocimientos tecnológicos son esferas que el Comité debe examinar con particular interés.

¹ Párrafos del 15 al 19 del documento WIPO/ACE/6/11.

La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Declaró además que la labor del ACE debería estar guiada por un enfoque equilibrado en materia de observancia de la P.I., y que no puede abordar la cuestión de la observancia sólo desde la perspectiva de los titulares de derechos. El ACE debería considerar las variables social, económica y tecnológica y los distintos niveles de desarrollo, en particular, el acceso a los medicamentos y al material educativo a precios accesibles, y debería procurar que sus programas de asistencia técnica lleven a encontrar soluciones prácticas. Los Estados miembros deberían examinar en el ACE la forma de intensificar y mejorar la asistencia técnica que la OMPI brinda en esta esfera. Debería prestarse particular atención a velar por que los procedimientos de observancia sean justos y equitativos. El ACE podría integrar la Agenda para el Desarrollo mediante la aplicación de la recomendación 45. Con el fin de crear un entorno propicio para fomentar el respeto por la P.I., es necesario identificar los principales motivos que dan lugar a las infracciones de P.I.

La Delegación del Brasil se refirió al enfoque temático del ACE y a la práctica de invitar a expertos a que presenten ponencias en sus sesiones. Este método sistemático de trabajo ha demostrado ser muy útil. Da previsibilidad y coherencia a los debates del ACE acerca de los distintos aspectos que supone velar por el respeto de los derechos de P.I. De los excelentes documentos presentados por la Secretaría en el marco del punto 5 del orden del día se desprende que en los debates del ACE no ha de perderse tiempo buscando en vano un enfoque uniforme para tratar la observancia de los derechos de P.I. Cada uno de los documentos, y todos ellos en su conjunto, no hacen más que confirmar que el panorama es complejo. Por ello, el Brasil opina que de hecho el ACE ha progresado en la aplicación de la recomendación 45 a partir del concepto de cultivar el respeto por la P.I. Se trata de un concepto mucho más amplio e inclusivo que la mera observancia de la P.I. Rechaza la presunción de que sólo mediante la represión se logra el respeto de las normas, e incorpora en los debates sobre la observancia de la P.I. intereses que atañen a la sociedad e inquietudes relacionadas con el desarrollo. Las políticas y las actividades elaboradas a partir de este concepto no sólo gozan de un alto grado de legitimidad, sino que tienden a ser más eficaces, pues se basan en una comprensión más profunda de las causas fundamentales de la falsificación de marcas y la piratería en el ámbito del derecho de autor, que varían según las distintas realidades socioeconómicas de que se trate. La Delegación también reconoció los esfuerzos desplegados por la Secretaría para realizar actividades de asistencia técnica y seminarios a partir de un enfoque amplio, equilibrado y orientado hacia el desarrollo, en sintonía con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. Al mismo tiempo, la Delegación destacó la necesidad de transparencia en todos los programas de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad relacionados con la observancia llevados a cabo por la OMPI.

La Delegación de Bangladesh respaldó la dirección que ha tomado la labor del ACE, en particular, con miras a la aplicación de la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Expresó el deseo de que en el futuro el trabajo del Comité gire particularmente en torno a un enfoque adaptado a responder a las necesidades e inquietudes de los países menos adelantados, así como a las cuestiones de bienestar socioeconómico relacionadas con cultivar el respeto por la P.I., y ello incluye cuestiones como las consecuencias que pueden producir, por un lado, las infracciones de los derechos de P.I. en la pobreza y la desigualdad y, por el otro, por ejemplo, la falsificación y la piratería en el empleo.”

f) Informe sobre la cuarta reunión del Grupo de Trabajo del PCT, documento PCT/A/42/1, párrafo 25:

Varias delegaciones hicieron declaraciones acerca de la contribución del Grupo de Trabajo a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que le conciernen. El Presidente dijo que todas las declaraciones constarán en el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y que serán transmitidas a la Asamblea General de la OMPI en cumplimiento de la decisión adoptada en 2010 por dicha Asamblea General en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

[Fin del Anexo y del documento]